PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 - MODALIDAD SBE - "ADQUISICIÓN DE MESA DE EXPOSICIÓN PARA MUSEOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 11 del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 420.384.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 541 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 73.025.000 (guaraníes setenta y tres millones veinticinco mil).**

d- **Monto Previsto para el ejercicio 2022: Gs. 47.625.000 (guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos veinticinco mil).**

e- Comunicado a la DNCP: 12 de octubre de 2022. Expediente N° 321.462

f- Sistema de adjudicación: **por total.**

g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **GUILLERMO PAREDES AMARILLA, EDGAR RODRÍGUEZ, COMACO S.R.L., FRANCISCO ROTELA, FELICITA BERNAL, NELIDA MENDOZA.**

h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 08 de noviembre de 2022, siendo las 09 horas y 30 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 420.384, observándose la participación de 2 (dos) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 10 de noviembre de 2022 a la once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	COMACO S.R.L.	comacosrl@gmail.com	80056552-5
2	OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA	industriassarubbi@hotmail.com	699081-9

El Comité de Evaluación informa que se consignó por un error involuntario en el Acta de Apertura, la fecha de apertura, donde dice: *a los ocho días del mes de noviembre,* **debe decir:** ***a los diez días del mes de noviembre.*** Así también, donde dice: *se ha recibido en la UOC, 1 (un) sobre*, **debe decir:** ***se ha recibido en la UOC, 2 (dos) sobres.***

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	COMACO S.R.L.	OSCAR SARUBBI
	SIPE N°	1.723.383	1.723.189
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	**No Cumple**
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por el oferente OSCAR SARUBBI y atendiendo lo indicado en el PBC en el apartado DATOS DE LA LICITACION, Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución. Punto 2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
Se verifica que el monto registrado por el oferente OSCAR SARUBBI, en la etapa de recepción de propuestas es de Gs. 82.800.000 (08-11-2022 – 09:15.51.269), el porcentaje correspondiente al monto es de Gs. 2.484.000. Se observa que el monto indicado en el Documento Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado en forma física es de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones). Por lo tanto, no cubre el monto registrado en la etapa de recepción de propuestas. El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del decreto 2992/19 que dice: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria,* procede a rechazar la oferta de la firma OSCAR SARUBBI, por la no satisfactoria presentación del documento sustancial Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La oferta presentada por la firma COMACO S.R.L., se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013).
Se corrobora que:

COMACO S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Milciades Toledo Morinigo	2.939.784	No registra datos
Nilsa Ramona Jara Gaona	1.530.428	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

[illegible]
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta de la firma COMACO S.R.L.

8. Cuadro de Oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	COMACO S.R.L. Prc. Un. c/Iva
1	56101703-008	Provisión y fabricación de mesa de exposición según diseño: * Dimensiones: 2 metros de largo por 1,20 metros de ancho por 0,15 centímetros de alto. * Estructura de mesa metálica en caño cuadrado de 40 x 40 x 1,6 mm. * Base de madera multilaminada prepintada. * Base de superior con vidrio de 6 mm pulido. * Silicona incolora.	Unidad	15	23	2.789.130
					Total	**64.149.990**

9. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, observa que el oferente COMACO S.R.L., ha presentado el CPEN N° 143.884 con vencimiento en fecha 08/03/2023. Se verifica que el CPEN está activo según corroboración realizada en la página web del MIC. El Comité de Evaluación concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11), atendiendo el análisis de una sola oferta.

10.Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

11.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				COMACO S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.
1	Provisión y fabricación de mesa de exposición según diseño:	Unidad	2.983.333	2.789.130	En rango	-6,51%

El Comité de Evaluación verifica el precio unitario y concluye que es compatible y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

12. Documentación formal:

El Comité de Evaluación coteja las documentaciones formales y verifica que el oferente no ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC y encomienda al Sr. Vicente Palacio, que requiera al oferente la presentación, según el siguiente detalle:

COMACO S.R.L.:

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de buen funcionamiento y calidad, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de entrega e instalación total de los bienes.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

[illegible] CANO
Directora Jurídica

Pedro J. [illegible] Jiménez
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las 10:00 horas, el Comité de Evaluación decide hacer un cuarto intermedio al acto para aguardar los documentos que serán requeridos al oferente.

El día 16 de noviembre de 2022, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación para dar continuidad al acto de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco del llamado **N° 33/2022 - "ADQUISICIÓN DE MESA DE EXPOSICIÓN PARA MUSEOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY"**

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **COMACO S.R.L.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde), N/A (no aplica).

13. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	COMACO S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de buen funcionamiento y calidad, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de entrega e instalación total de los bienes.	Cumple (1)

(1 – Documento solicitado en fecha 14/11/2022. El oferente remitió el documento en fecha 15/11/2022)

14. Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	COMACO S.R.L.
1	56101703-008	Provisión y fabricación de mesa de exposición según diseño: * Dimensiones: 2 metros de largo por 1,20 metros de ancho por 0,15 centímetros de alto. * Estructura de mesa metálica en caño cuadrado de 40 x 40 x 1,6 mm. * Base de madera multilaminada prepintada. * Base de superior con vidrio de 6 mm pulido. * Silicona incolora.	Unidad	Acacia	Paraguay	Cumple

15. Capacidad Financiera: N/A

16. Capacidad Técnica:

	COMACO S.R.L.
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de buen funcionamiento y calidad, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de entrega e instalación total de los bienes.	Cumple

17. Experiencia:

	COMACO S.R.L.
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Camara de Senadores

RICCIANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **COMACO S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.
El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **COMACO S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 41.836.950 (guaraníes cuarenta y un millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta) y hasta un monto máximo de Gs. 64.149.990 (guaraníes sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa), distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 41.836.950 (guaraníes cuarenta y un millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta) y para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 22.313.040 (guaraníes veintidós millones trescientos trece mil cuarenta),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y cuarenta minutos del día 16 de noviembre de 2022.----------**

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección General
Administrativa y Financiera

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **COMACO S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 41.836.950 (guaraníes cuarenta y un millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta) y hasta un monto máximo de Gs. 64.149.990 (guaraníes sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa), distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 41.836.950 (guaraníes cuarenta y un millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta) y para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 22.313.040 (guaraníes veintidós millones trescientos trece mil cuarenta),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 33/2022 el día 24 de noviembre de 2022.-------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional